

## PLENARIO ORDINARIO 16 DE NOVIEMBRE

Siendo el 16 de noviembre de 2024, en la sede de Podemos Leganés (sita en Travesía de Madrid 4, Leganés) se da inicio al Plenario siendo las 12:13 horas.

Asistentes: 16 militantes e inscritos.

### **1. Aprobación de actas anteriores (30 de septiembre).**

Se aprueba con 15 votos a favor y 1 abstención

### **2. Información de las actividades programadas.**

La portavoz da comienzo al punto informando de la situación concerniente a la tasa de basuras del Ayuntamiento de Leganés, las consecuencias que supone el no tenerla este año en cuanto a multas, etc.

Se informa también de las actividades programadas para el 25N (manifestación, cortejo fúnebre...), obra de teatro LGTB del 26 de noviembre, la feria del libro alternativa organizada por Podemos los días 14 y 15 de diciembre y se informa de las posibles localizaciones donde podría tener lugar. Por último, se informa de la intención de poner una mesa informativa relativa al tema de vivienda el 3 de diciembre con material informativo y programar una charla en algún centro cívico.

Se abre un turno de intervenciones donde se destaca la necesidad de aumentar la participación de la militancia, además de la importancia de la cultura en el municipio. También se incide en que se debería tratar más el tema de la tasa de basuras.

Por último, se informa brevemente del presupuesto presentado por el gobierno local para 2025, que supone un retroceso respecto al actual (prorrogado desde 2022). Se abre un pequeño debate en torno a este asunto.

Durante este punto se unen al plenario 4 militantes.

### **3. Propuesta de normativa para los plenarios.**

Se dialoga sobre la necesidad de este punto debido a las interrupciones en los últimos plenarios. También se destaca que no debería ser necesario redactar esta normativa ya que aquellas personas que no muestran un respeto mínimo, seguirán sin hacerlo pese al acuerdo o las llamadas al orden.

Se presenta a votación el documento (ANEXO A), con un resultado de 18 votos a favor y 2 abstenciones, quedando aprobado por mayoría.

#### **4. Varios.**

La portavoz abre el punto informando de la situación de las distintas denuncias presentadas en garantías.

Un militante propone una charla monográfica sobre emergencia climática.

Se recuerda, a colación de que se acerca la época invernal, la problemática de que las personas sintecho no disponen de un albergue municipal adecuado.

Por último, se abre un nuevo tema a debatir, la inquietud de distintos colectivos de dueños de perro, manifestaciones que han surgido en este sentido, la reunión que tuvo lugar en Leganes Norte con distintos concejales y cómo se relaciona esto con el modelo de ciudad que Podemos y la ciudadanía quiere para Leganés.

Siendo las 13:59 se da por finalizado el plenario.

APROBADO

## ANEXO A: PROPUESTA PARA UNA MEJOR GESTIÓN DE LOS PLENARIOS DE PODEMOS LEGANÉS

*Con motivo de las enormes dificultades que se vienen dando en los últimos plenarios y con el objetivo e interés de la realización de reuniones productivas donde se pueda debatir y no se produzcan faltas de respeto y acusaciones infundadas, es imprescindible el dotarnos de unas mínimas normas de cara a evitar estas situaciones con respeto a las palabras, en las intervenciones y garantías de participación para todos los y las militantes.*

*La propuesta que se efectúa al plenario es:*

***Dotar a la persona que ejerce la función de moderación en cada plenario de la capacidad para apercibir a quien actúa durante los plenarios ejerciendo interrupción de la persona que tiene el uso de la palabra, amenazas a compañeras o compañeros presentes o no el plenaria, realice acusaciones sin presentación de pruebas o cualquier otra acción que de forma general se entienda como intención de entorpecer el normal funcionamiento de la asamblea o manifieste insultos o falta de respeto a los y las presentes. Para esto se establecerá unos avisos por parte de la moderación que podrán repetirse hasta en 3 ocasiones, suponiendo el tercer aviso a la misma persona su expulsión del plenario para así poder proteger el derecho del resto de militantes de participar de forma libre y segura en un órgano tan importante como son los plenarios en nuestra organización. Será obligación de CCM la comunicación de la circunstancia producida a los órganos disciplinarios del partido si se llega a producir la expulsión de algún participante en el plenario por tripe aviso.***

***Si la persona apercibida reusara el abandonar el plenario se dará traslado a los órganos disciplinarios de PODEMOS de la actitud del militante, con el acta de la reunión.***

*Con esta propuesta se busca hacer efectivo el cumplimiento de las normas que nos hemos dotado en Podemos Comunidad de Madrid, con especial interés en:*

### ***Reglamento procedimiento sancionador***

#### ***Artículo 6. De las infracciones***

##### ***1. Infracciones leves:***

c. La actuación pública que, sin perjuicio de la libertad de crítica, pretenda desacreditar de forma destructiva las decisiones colegiadas de los órganos o de la Asamblea Ciudadana que los ha elegido. d. Realizar de manera habitual, en asambleas, órganos de dirección o grupos de trabajo, interrupciones y acusaciones constantes y repetitivas, con descalificaciones disruptivas que impidan el normal debate o trabajo político o provocando enfrentamientos entre los integrantes de los grupos con el resultado de la inutilidad fáctica de los mismos, cuando no sean faltas graves.

## **2. Infracciones graves:**

m. Los comportamientos graves de boicot en Asambleas, órganos de dirección o grupos de trabajo, como la realización de interrupciones y acusaciones constantes y repetitivas, con acciones disruptivas que impidan el normal debate o trabajo político o provocando enfrentamientos entre los integrantes de los grupos con el resultado de la inutilidad fáctica de los mismos.

## **DOCUMENTO ÉTICO PODEMOS**

### **Nuestros compromisos**

VI. *Debatir con honestidad y respetar todas las opiniones, un objetivo para el cual se intentará siempre fomentar el diálogo y la búsqueda de consensos.*

*La gestión política funcional de los órganos de Podemos debe atender a protocolos de respeto, lealtad y comprensión, siendo necesario y fundamental que dicha gestión tenga un claro enfoque feminista, según se recoge en el Documento de feminismos.*

*Se considerará como infracción grave dificultar por la fuerza o bajo coacción el normal desarrollo del orden del día en asambleas o reuniones de trabajo, así como impedir el uso de la palabra a quien estuviera haciendo legítimo uso de ella.*